



LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos.
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs. al trimestre en Salamanca, y por 17 rs. al trimestre fuera de Salamanca.

Salamanca 23 de Mayo de 1867.

Redaccion y Administracion en Salamanca, calle de la Rua, núm. 4.— Toda la correspondencia se dirigirá con sobre al Director de La Provincia, Revista salmantina. Salamanca.

NUM. 21.

INSTRUCCION PUBLICA.

La ley de 9 de Setiembre de 1857, los programas de 7 y 20 de Setiembre de 1858, los Reglamentos de 24 de Diciembre de 1857 y 1.º de Mayo de 1864, un crecido número de Reales órdenes y disposiciones superiores y el reciente Real decreto de 22 de Enero del presente año, forman el conjunto de nuestra vigente legislación en materia de Instrucción pública. Legislación tan múltiple y complicada, con la que pudiera formarse muy bien un abultado código, adolece desde luego de un gran defecto: su misma difusión. Pudiera, sin embargo, perdonársela este defecto, si al fin desarrollase un pensamiento, un sistema completo de enseñanza, que descansando en un principio filosófico, brillase por su grande unidad; pero todo menos que esto se encuentra en aquella legislación. Vino la ley con la pretension de establecer la unidad en la enseñanza, y en vez de un sistema uniforme, sancionó con sus disposiciones la anarquía que en la enseñanza reinaba, prestándole su autoridad. Vinieron los programas, los Reglamentos y las Reales órdenes, y en vez de desenvolver un sistema, fueron reformando y alterando muchas de las principales prescripciones de la ley. Ha venido por fin un Real decreto, y la segunda enseñanza ha cambiado radicalmente de fundamentos. Quedale á la ley su complicada armazon, desenvuelta en 307 artículos; y perdidos entre sus prescripciones, algunos de sus grandes principios; pero la enseñanza vuelve á recaer en el caos mas lastimoso. No podemos descender á enumerar una por una todas las reformas que la ley ha sufrido, y que justificarian nuestras aseveraciones; citaremos solo algunas de ellas, mas como ejemplo que como prueba de nuestros asertos.

Para ingresar en lo que la ley llama estudios superiores, que no son otra cosa que los que en el lenguaje común se han dado en llamar carreras especiales, superioridad y especialidad de que sea dicho de paso jamás hemos podido darnos cuenta, el art.º 27 anunciaba que se exigirían, ó el título de bachiller en artes ó estudios de seis años. Esta prescripción no se ha cumplido.

Los alumnos, dice el art.º 80, tendrán por punto general en todas las carreras dos lecciones diarias á lo menos, y en la segunda enseñanza tres. Bien sabido es que, ni en la segunda enseñanza ni en las enseñanzas posteriores, se han podido jamás ajustar las asignaturas á esta prescripción de la ley.

Los artículos 100 al 108 determinan las escuelas de 1.ª enseñanza que debia haber en los pueblos, según su población é importancia, pero siempre bajo el principio de que en ninguno faltase por lo menos una escuela; y los artículos 7.º y 8.º declaran obligatoria para todos los españoles la enseñanza elemental. Después de diez años que lleva de

ejercicio la ley, todavia no ha llegado el caso de que sean una verdad práctica esos hermosos principios; y la estadística arroja á la superficie una verdad terrible, ante la cual desmaya todo hombre reflexivo: las cuatro quintas partes de los españoles nosaben leer ni escribir, en unos tiempos en que las teorías políticas pretenden encomendar á las masas el ejercicio de la soberanía.

Una libertad, mas aparente y bella que real y prudente, se habia proclamado por la ley en el estudio de las asignaturas que constituyen ciertas carreras; pero los programas, sin negar el principio, se encargaron de anular en la práctica aquella libertad, fijando el orden necesario y gradual de las materias de cada enseñanza ó facultad.

La oposicion se proclamó por el artículo 222 de la ley como única puerta de ingreso al profesorado; pero el Reglamento de 1.º de Mayo de 1864, con todas las apariencias de un religioso culto al principio, en su disposicion transitoria final abrió, aunque por un solo momento, el portillo del favor, y por él se coloraron antes de que se cerrase para siempre, aspirantes que no habian tenido entrada por la puerta grande de la oposicion.

Como estas, podriamos citar otras muchas mas prescripciones de la ley, las mas culminantes, las mas fundamentales, que han sido conculcadas, suspendidas ó reformadas. No nos proponemos sin embargo juzgarla; tendríamos para hacerlo que descender al exámen profundo de las grandes teorías que sobre esta materia sustentan las escuelas filosóficas, y al recuento de los sistemas diversos que tienen planteados los pueblos mas cultos; y este trabajo, que se escapá á nuestra competencia, ni cabe en las modestas proporciones de un artículo de periódico, ni entra para nada en los límites de nuestro plan. Nos proponemos únicamente hacer algunas observaciones sobre los artículos de la ley que arreglan las carreras facultativas y los establecimientos públicos de enseñanza, ahora que se anuncian grandes reformas en esta materia con motivo de próximas y necesarias economías en los presupuestos del Estado.

La ley de 1857 está dividida en cuatro secciones: la primera, destinada á la clasificación y organismo de los estudios, es la fundamental: sobre ella debieron haberse establecido las tres restantes, que tienen por objeto á los establecimientos de enseñanza, al profesorado y al gobierno de la instruccion; pero no ha sucedido así. La base de aquella ley no está en los estudios, sino en los establecimientos donde se dan. El legislador no se atrevió á tocarlos: tímido y receloso, retrocedió ante las dificultades que su verdadera y buena organizacion habia de oponer. Reconoció, sancionó su existencia, y partió de este hecho como de una base, acomodando al hecho la organizacion de los estudios. Es decir, hizo todo lo contrario de lo que en buenos principios de administración y filosofía debe hacerse;

y como los establecimientos de enseñanza, hijos unos de los siglos y nacidos otros al acaso, se habian creado sin plan ni concierto, la anarquía mas grande reinaba en ellos, y esa anarquía pasó del hecho á la ley.

Hé aquí la obra del legislador: obra que no tiene mas mérito, que el de no haber herido la susceptibilidad de las localidades y clases interesadas en el sostenimiento de aquellos establecimientos. Las exigencias de algunos pueblos, los privilegios de ciertas clases han sido respetados; pero la enseñanza pública en España continua presentando la forma abigarrada y anárquica que le han impreso los tiempos.

El primer error de la ley ha creado otros errores, sus legítimas consecuencias. Se han formado tres grupos, cada uno con su nombre distinto, de los estudios propios de las carreras, ó sean de la 3.ª enseñanza: en el primer grupo se ha comprendido á la filosofía y letras, á las ciencias exactas, físicas y naturales, á la farmacia, á la medicina, al derecho y á la teología, llamando *facultades* al conjunto de estos estudios: en el segundo grupo se han reunido las carreras de ingenieros de caminos, de montes, de minas, agrónomos é industriales, las bellas artes, la diplomacia y el notariado, dando el nombre de *enseñanzas superiores* á este grupo; y en el último figuran con la palabra *enseñanzas profesionales* la veterinaria, los profesores mercantiles, la náutica, los maestros de obras, los agrimensores y los maestros de primera enseñanza. Todo esto es simplemente absurdo; pero consecuencia lógica de mantener abiertos todos los establecimientos creados por el tiempo, y de tomarlos por fundamento de una ley de instruccion. Ni la clasificación, ni la nomenclatura, ni los grupos resisten por un momento á la crítica.

La clasificación, no se funda en ningun principio racional ni científico: no se funda mas que en un hecho, en el número y clase de los establecimientos públicos de enseñanza; y como estos provienen del tiempo, que los ha ido formando al acaso, el absurdo ha servido de base al sistema. Se han inventado nombres, y los nombres han sido tan absurdos como los grupos, sin razon ni significacion alguna científica. Asi resultan agrupados en una misma serie y bajo un nombre comun estudios tan antitéticos como los de los náuticos y los veterinarios, los notarios y los ingenieros, los químicos y los teólogos, los profesores de derecho mercantil y los aparejadores de obras. Con qué razon se llaman superiores á los estudios de las varias clases de ingenieros? En dónde está y sobre qué recae esa superioridad? Qué tienen de profesional las carreras de veterinaria y demás que comprende el grupo tercero, que no tengan las restantes? Qué afinidades tiene la veterinaria con la náutica? No hubiera estado mejor aquella carrera junto á las ciencias naturales y médicas? Los profesores de derecho mercantil no

estaban mas en su lugar entre los estudios jurídicos, que junto á los maestros de obras y aparejadores? Estos á su vez no estaban mejor al lado de los arquitectos é ingenieros? Los notarios, qué relacion tienen con los ingenieros? Y por último, las ciencias físicas y matemáticas no parecian mejor clasificadas entre las carreras de ingenieros, que junto á las de derecho y teología? Pues todo esto es una consecuencia de haber tomado á los establecimientos como base de la clasificación, y tener que reunirlos cuando en aquellos se ven reunidos, y separarlos cuando son distintos los establecimientos en que subsisten.

No es cuestion de nombres mas ó menos exactos, ni de agrupamientos mas ó menos científicos, la cuestion que venimos planteando. En el fondo de ella hay un problema grande, social; y su solucion interesa al país, interesa á todas las clases: es mas, la reclama con urgencia el bien público. Esos nombres mantienen apartadas, clases que la ley debió unir é identificar, mandando en su misma fuente el orgullo de las unas y el abatimiento de las otras: aquella clasificación sanciona la existencia de un número grande é innecesario de establecimientos independientes, que la ley debió fundir en unos pocos. Bajo el amparo de la nomenclatura y de la clasificación de la ley se sostiene en España una anarquía en la enseñanza, ruinoso para el Estado y altamente nociva para la ciencia.

(Se concluirá.)

UNA PRENDA MAS.

El Sr. Ministro de Fomento, contestando á un Diputado que pedia la traslacion de la Universidad central á Alcalá, dijo en la sesion del Viernes 17 del corriente Mayo, las siguientes significativas palabras: «No me hubiera levantado á decir esto—un particular de la rectificación—si no tuviera que hacerlo en nombre de un derecho muy respetable. El Sr. Diputado ha creído que aquí no podia haber mas tradicion que la de la Universidad de Alcalá. ¿Pues no recuerda S. S. que los ilustrados autores de la ley de 1857, dejaron la Universidad de Salamanca? Y la tradicion literaria de la Universidad de Salamanca es menor por ventura que la tradicion de Alcalá? Salamanca sirvió de modelo á otras Universidades, propias y extrañas, y tiene un nombre en las letras tan grande ó mas que Alcalá. Decir, pues, que es necesario, para que la tradicion de la Universidad viva, que vuelva la central á Alcalá, y esto habiendo Universidad de Salamanca, no se como los de Salamanca podrán tolerarlo.»—Diario de Sesiones.

Apenas se tuvo en esta Ciudad conocimiento de las palabras que habia pronunciado el Sr. Ministro ante la Cámara, fue felicitado por telégrafo por la Corporacion literaria, tan justa y públicamente celebrada.

brada, y por las que representan á la Provincia y al Municipio. El Gobierno de S. M., fil guardador de las glorias de la Patria, no podía darlas al olvido, y las consigna en la primera ocasion que se le ofrece al ocuparse, aunque por incidencia, de este asunto, y las vincula en primer término en la Universidad Salmantina. Y así como tratándose de Catedrales nadie disputaría la preeminencia á la Imperial Toledo y á la antigua Compostela, de Audiencias á Valladolid y Granada; así tampoco, tratándose de Universidades, nadie, que conozca la historia de nuestro país, puede poner, no ya en frente pero ni siquiera al lado de la de Salamanca cualquier otra, sin rebajar ni disminuir la importancia y celebridad de ninguna.

Felicitemonos, pues, del triunfo obtenido, y esperemos que, ni ahora ni nunca, se ponga en tela de juicio el derecho á existir de esta nuestra madre querida, que dentro y fuera, en España y en el extranjero, conserva un nombre inmaculado, y escita, hoy como antes, universal veneracion.

Una cuestion muy importante tiene pendiente el Ayuntamiento de Salamanca, que interesa en gran manera á todo el vecindario. Nos referimos al encabezamiento de los consumos. Invitada la Corporacion á realizarlo, se asoció de triple número de contribuyentes y en la reunion que celebraron se acordó hacer oferta de la cantidad de 27 á 28 mil duros que es el líquido que los consumos produjeron para el Tesoro en el año económico último. Elevada tal oferta á la Comision Regia Inspectorá de los impuestos indirectos, esta no aceptó la suma ofrecida, y como le invitara nuevamente, el Ayuntamiento, asociado, como en la primera reunion, de triple número de contribuyentes, acordó elevar la proposicion á 30,000 duros, y espera la resolucion de la Supericridad.

Sabido el celo é interes que ha de mostrado en el asunto la Municipalidad, es de esperar que si llega el caso de que se le concedan los consumos por la cantidad ofrecida, adopte las modificaciones convenientes en las tarifas, á fin de devolver á nuestro mercado la animacion de que hoy carece por completo, en grave perjuicio para el comercio que se resiente notablemente de la completa paralización que hoy reina por desgracia.

Agradecemos de todas veras á nuestro estimado colega *La Gaceta Agrícola*, la bondadosa acogida que ha dispensado á LA PROVINCIA. Son demasiado indulgentes é inmerecidas por nuestra parte las calificaciones que hace de esta modesta publicacion, para que nos atrevamos á reproducirlas. Pero para satisfaccion de nuestro amigo D. Diego Martin, debemos hacer público que *La Gaceta Agrícola*, al reproducir nuestro artículo sobre la prueba del arado Howard en la socampana de esta Ciudad, felicita al ilustrado agricultor que le ha introducido en este rico centro agrícola.

Han sido reemplazados por las cédulas de vecindad los pasaportes hasta ahora necesarios para transitar por las islas de Cuba y Puerto-Rico y para venir de ellas á la Península.

Desde 1.º de Julio próximo los tipos de peso y precio para el franqueo de la correspondencia, periódicos, impresos y libros para los dominios españoles, serán los comprendidos en la tarifa siguiente:

con destino á la obra que está publicando nuestro amigo D. Modesto Falcon con el título de *Salamanca artística y monumental*. Todo cuanto artísticamente considerado existe de notable, va á ser objeto de estas fotografías: las vistas serán numerosas, y se formarán con ellas dos colecciones de 25 á 30 hojas cada una, á saber: una económica, ajustada al tamaño del libro, para que pueda encuadernarse con él; y la otra lujosa, de tamaño superior y dobles tintas. Gracias al libro del Señor Falcon y á las fotografías del Señor Hebert, Salamanca va á ser conocida en el mundo y apreciada en todo su valor. El libro y las fotografías circularán por España y por el extranjero, y atraídos por el mérito y la fama de nuestros monumentos, los viajeros y los artistas llegarán con mas frecuencia á visitar nuestra Ciudad. El Sr. Falcon ha hecho un gran servicio á Salamanca, á costa de costosos sacrificios y largos desvelos. Justo será que el Sr. Gobernador, la Diputacion provincial, el M. I. Ayuntamiento y las autoridades y corporaciones todas, secundén sus esfuerzos, protejiendo su publicacion en la esfera respectiva de sus atribuciones: Las empresas nobles deben ser siempre notablemente estimuladas; y á las autoridades y corporaciones corresponde la iniciativa en esta patriótica tarea. Abrigamos la conviccion de que nuestras escitaciones no serán desoidas.

REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Por Real decreto se ha autorizado al Ministerio de la Gobernacion, para que pueda conceder á las compañías de ferro-carriles ó á cualquiera otra empresa que tenga contratada con el Gobierno la construcción de obras públicas, todos los penagos que segun el Código y la ley de 18 de Julio último puedan destinarse á esta clase de trabajos.

Se ha promulgado la ley declarando libre el actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administracion en que se haya arrogado las facultades del poder legislativo; y por consiguiente leyes del reino, y que como tales se consideren desde la fecha de su promulgacion, y se guarden en adelante, todas las resoluciones promulgadas por el actual ministerio que con arreglo á la Constitución de la monarquía hubieran debido someterse á la deliberacion de las Cortes.

Han sido reemplazados por las cédulas de vecindad los pasaportes hasta ahora necesarios para transitar por las islas de Cuba y Puerto-Rico y para venir de ellas á la Península.

Desde 1.º de Julio próximo los tipos de peso y precio para el franqueo de la correspondencia, periódicos, impresos y libros para los dominios españoles, serán los comprendidos en la tarifa siguiente:

Para el interior de las poblaciones.—Las cartas llevarán un sello de 25 milésimas de escudo.

Los periódicos, obras, impresos y litografías cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el llevarán sobre, un sello de 10 milésimas de escudo.

Para la Peninsula, Baleares y

Canarias.—La carta que no esceda de 10 gramos llevará un sello de 50 milésimas de escudo:

La que esceda de 10 gramos y no pase de 20, 100 milésimas de escudo:

Y sucesivamente se aumentará un sello de 50 milésimas por cada 10 gramos ó fracción de ellos.

Los periódicos de todas clases, cerrados con fajas y que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, se timbrarán al respecto de 4 milésimas de escudo por 4 páginas ó menos de impresion, ó 3 escudos por 10 kilogramos de peso, á voluntad de los interesados.

Las obras sin encuadernar, impresos de todas clases, litografías y grabados, aunque acompañen á periódicos, que estén cerrados con faja y no contengan otro signo manuscrito que el sobre, llevarán en la faja sellos por valor de 10 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de ellos.

Los libros encuadernados á la rústica cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, llevarán sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta y media pasta, llevarán sellos por valor de 30 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, cerradas con faja, que no contengan otro signo manuscrito que sus números y el nombre del comerciante, llevarán sellos por valor de 25 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Los periódicos, impresos, libros y muestras de que se ha hecho referencia, que estén cerrados de forma que no puedan reconocerse, ó contengan en su interior signos manuscritos, serán considerados como cartas:

Las cartas, pliegos ó cualquier otro paquete certificado llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, uno de 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por buques españoles.—La carta sencilla que no esceda de 10 gramos, llevará sellos por valor de 100 milésimas de escudo.

La que esceda de 10 gramos y no pase de 20, 200 milésimas de escudo:

Y sucesivamente, aumentando 100 milésimas por cada 10 gramos de peso.

Los periódicos con las condiciones referidas anteriormente, se timbrarán al respecto de 8 escudos por cada 10 kilogramos.

Las obras, impresos y litografías con las condiciones ya dichas, llevarán sellos por valor de 20 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados á la rústica con las espresadas condiciones, llevarán sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Los libros encuadernados en pasta ó media pasta, llevarán sellos por valor de 50 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, llevarán sellos por valor de 50 milésimas de escudo por 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Las cartas ó pliegos certificados llevarán, además de los sellos que correspondan á su franqueo, otro por valor de 400 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Por la via de Inglaterra.—La carta sencilla

la que no esceda de 10 gramos llevará sellos por valor de 400 milésimas de escudo:

La que esceda de 10 gramos y no pase de 20, 800 milésimas de escudo:

Y sucesivamente, aumentándose sellos de 400 milésimas por cada 10 gramos.

Para Filipinas, islas de Fernando Po, Annobon y Corisco.—En buques españoles ó extranjeros.—La carta sencilla que no esceda de 10 gramos, llevará sellos por valor de 200 milésimas de escudo:

La que esceda de 10 gramos y no pase de 20, 400 milésimas de escudo:

Y sucesivamente, aumentando 290 milésimas por cada 10 gramos.

Los periódicos con las condiciones ya referidas se timbrarán al respecto de 15 escudos por cada 10 kilogramos.

Las obras sin encuadernar y los demás impresos y litografías, llevarán sellos por valor de 40 milésimas de escudo por cada 20 gramos ó fraccion de 20 gramos.

Las muestras de comercio, sin valor, llevarán sellos al respecto de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de ellos.

Las cartas ó paquetes certificados llevarán, además de los sellos que corresponden á su franqueo, otro por valor de 400 milésimas de escudo.

REVISTA PROVINCIAL.

—El Sr. Gisbert, secretario del Gobierno civil de Cáceres, reemplazará al Señor Barón de Fuente de Quinto, en la Secretaria de este Gobierno de provincia.

—El Boletín de Primera Enseñanza de esta Provincia concluye la publicacion del artículo de D. Felipe Garcia, *Reflexiones críticas sobre la vida humana*; recuerda que muchas Juntas locales aun no han remitido los estados del número de escuelas y de alumnos asistentes á ellas en el primer trimestre de este año, pedidos por la circular inserta en el Boletín oficial de 24 de Abril último; felicita á las autoridades de la Ciudad de Béjar, porque, á pesar de la penuria y escasez que hace tiempo aflige á la población, celebraron con toda solemnidad el 6 último, el acto de que 38 niños y 57 niñas asistentes á sus escuelas recibieran por primera vez el Pan Eucarístico; y recomienda á los maestros que activen la remision de los presupuestos de sus escuelas con los inventarios de los útiles que las mismas tengan.

—Por disposicion del Rectorado, y á solicitud de D. Juan Manuel Morales, maestro de la Escuela de Nava de Bejar, esto ha sido trasladado á la de Mombribe.

Han sido nombrados maestros interinos para las Escuelas de niños de Torresmenudas, Herguijuela de Ciudad-Rodrigo, Martinamor y Polarrodríguez, D. Ezequiel Mendez, D. Jacinto Sanchez, D. Juan Sanchez y D. Modesto Mendez; y para la de niñas del Campillo de Salvatierra Doña Emilia Garcia.

Se ha concedido licencia por cuatro meses, para que atienda al restablecimiento de su salud, á D. Domingo Bravo, maestro de la Escuela de niños de Aldehuela de la Boveda, aprobándose el suplente que el mismo ha propuesto.

—Se halla vacante el partido de Facilitativo de Villar Mayor y Mata de Ledesma, dotado con cincuenta escudos anuales por la asistencia de ocho ó diez familias pobres siendo las iguales de los vecinos acomodados, que ascenderán á doscientos, convenacionales entre estos y los aspirantes. La poblacion está situada en la carretera de Salamanca á Vega de Terron, á 28 kilómetros de la Capital y 5 de Ledesma, su clima y temperamento es apacible y el vecindario generalmente agricultor.

—Hallándose en descubierta del pago de los gastos carcelarios correspondientes al segundo semestre, unos pueblos

tido de Alba de Tórmes, el Sr. Gobernador les ha encargado que procuren a la mayor brevedad solventar lo que adendán, pues de lo contrario se verá en la necesidad de apremio por no poderse consentir tanta morosidad en un servicio tan necesario.

—Estando desde hace algun tiempo expeditas en la Inspeccion de vigilancia las licencias de uso de armas correspondientes a muchos sujetos, y no habiendo pasado a recogerlas, se han publicado sus nombres en el periódico oficial, para que llegando a su conocimiento puedan pasar a recogerlas, ó encargar persona que lo verifique lo mas pronto que les sea posible.

—El número 19 de *El Cirujano Puro* de Peñaranda comprende: Institutos científicos sanitarios, por D. Joaquin Guitarte (Cabezas del Villar); A los profesores de Cirujía, por varios cirujanos asturianos; Discurso pronunciado ante la Real Academia de Medicina y Cirujía de Madrid, por D. Rafael Martinez y Molina; Viaje a la Corte.

—No habiendo remitido los señores Alcaldes de algunos pueblos las notas de los establecimientos públicos que existen en los mismos, con expresión de sus clases y dueños, según se les ordenó en la circular de 29 de Marzo del corriente año, se les ha encargado que lo verifiquen en el improrrogable termino de ocho dias a contar desde la publicación de la circular, pues de no hacerlo, se les expedirán comisionados de apremio.

—Habiendo llegado a noticia de este Gobierno de provincia, que en algunos pueblos de esta provincia existen muchas personas que tienen establecimientos públicos sin estar provistos de la correspondiente licencia, ha encargado a todos los Sres. Alcaldes que hagan saber a los sujetos que se hallen en este caso, que sino se proveen en el improrrogable termino de ocho dias, a contar desde que se les manifieste, de la precitada licencia, se les hará cerrar sus establecimientos, de lo que quedan encargadas dichas autoridades bajo su responsabilidad.

—Siguen los robos y hurtos de caballerías; en la noche del 12 del actual han sido robadas tres del pueblo de Guijo de Ávila.

—El temporal de lluvia que desde hace algunos dias se viene observando en esta, como en varias otras provincias, hace concebir alhagueñas esperanzas de una abundante cosecha de cereales, sobre todo de trigo. Los campos se han mejorado mucho si bien es cierto que a la cebada y centeno hubieran convenido lluvias mas tempranas. Los temores de mala cosecha que empezaron a alarmar al público, a consecuencia del temporal seco que se habia venido sucediendo, habrán desaparecido despues del que se ha experimentado tan favorable a la vejetacion.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA.—Mayo. 23 1798: Tercer dia de festejos por la Ciudad y Universidad de Salamanca, a la beatificación del Dr. y Catedrático de Teología Don Juan de Rivera: crecidas limosnas a las parroquias, presos de la cárcel pública, hospital, conventos mendicantes, curas franceses emigrados, estudiantes pobres, viudas ó hijas doncellas de doctores, de particulares y de dependientes.

24. 1817. El ilustre poeta D. Juan Melendez Valdes, alumno de esta Universidad y su catedrático de Prima de Letras Humanas, murió en Montpellier.

25. 1534. El emperador Carlos V. viniendo de Toledo a Salamanca, acompañado del duque de Alba, del conde de Benavente y de otros caballeros, pasó la noche en el Palacito de la Bóveda.

CRONICA LOCAL

—Las cunetas del paseo de S. Vicente, en el trozo inmediato al pretil que se acaba de componer, estan obstruidas y envían las aguas por el centro de la carretera y de los paseos, con los perjuicios consiguientes. El remedio es tan necesario como barato.

—El lunes último llegaron, procedentes de Valladolid, las dos compañías del batallón cazadores de Barbastró que aun faltaban, con su plana mayor y charanga. Vienen a relevar a las que estaban de servicio en esta Ciudad. Las otras compañías del mismo batallón que entraron el viernes de la anterior semana, salieron el domingo último para su destino de Ciudad Rodrigo.

—El Ayuntamiento de esta Capital reúne antecedentes, según se nos ha asegurado, sobre el voto que en 8 de Junio de 1602 hizo esta Ciudad, de tomar a San Juan de Sahagun por su Patrono, y el juramento que a la par prestó de respetar y observar como feriado el dia 12 de Junio de cada año en que se celebra la fiesta de aquel Santo que tanta significacion tiene en la historia de Salamanca. Parece que se trata de restablecer, en parte al menos, una festividad que hoy pasa casi desapercibida.

TEATRO. Verificóse el sabado el beneficio del Sr. Nogueras, primer actor del género cómico de esta Compañía, con el melodrama del Sr. Escanilla, *La Urraca ladrona*, y la comedia del Sr. Moreno Gil, *Este cuarto no se alquila*. Numeroso público asistió con la esperanza de admirar las buenas dotes cómicas del beneficiado; pero la mayor parte de la fiesta no era apropiada a este objeto, y el Sr. Nogueras representó un papel secundario. Son pobres los recursos teatrales que constituyen el fondo del melodrama: la igualdad de cifras en cubiertos de distintas pertenencia, un magistrado infame que maltrata a la acusada por que rechaza sus deseos, un desertor que tan sin razon abandona las filas del ejército como es indultado, y una urraca domesticada que lleva a la torre de la iglesia cuanto encuentra, no prueban a la verdad gran inventiva en el escritor.

Isabel la Católica, drama histórico del Sr. Rubí, fué representado en la noche del domingo, con gran esmero por las actrices y actores de la Compañía que fueron muy aplaudidos, pero con una pobreza de comparsas y de decorado casi risible. El drama es harto conocido y está repetidamente juzgado. Abundá en levantados pensamientos, y tiene una versificación rica y armoniosa, pero carece absolutamente de todo género de unidades: sus cuadros ni apenas estan hilvanados.

Parece que el público empieza a favorecer a la Compañía por su mérito y por sus sacrificios, y lo celebramos. Lamentamos, no obstante, que para esto haya sido necesario exhibir dramas aparatosos, largos ó terroríficos que nos fatigan. Fuera, a pesar de esto, iniquidad insigne que nos quejamos: creemos que con gusto representaria la Compañía otras piezas mas acomodadas al carácter cómico para que hay en la misma especiales actitudes, pero... la gran masa del público no está con nosotros, y pues que paga, es justo hablarle a voces para darle gusto.

Ya habiamos escrito las anteriores líneas, cuando la noche del martes, asistimos a la representación de *Lo que se ve y lo que no se ve*, arreglo del Sr. Belza, que aunque apreciado en su conjunto, tiene mucho que objetar, abunda en escenas tiernas, situaciones dramáticas, y grandes lecciones morales, y cuyos principales papeles fueron magistralmente egecutados por la Señora Revilla y el Sr. Pastrana. Fue no obstante la concurrencia tan escasa, que al observarlo desde el escenario, el Sr. Nogueras se santiguó. Nueva y poco grata confirmacion de nuestras apreciaciones. Hoy, á be-

neficio del primer actor Sr. Menendez, se representará *La Paz de la Aldea*, melodrama en cuatro actos arreglado a la escena española por D. Narciso de la Escosura, mucho y muy justamente celebrado donde se ha puesto en escena.

El domingo se pondrá en escena el melodrama titulado *La Aldea de S. Lorenzo*. Acaba de recibirse la Comedia en 3 actos titulada: *Un Drama Nuevo*, que se está haciendo con grande aplauso en Madrid y teatro de Jovellanos, y se pondrá en ensayo inmediatamente.

—Un desgraciado acogido en la Casa-Hospicio de esta Ciudad, muy conocido por su antigua distinta posicion, se suicidó el lunes último tragando todos los fosforos de una caja, y activando la accion del veneno con dos medios cuartillos de vino que sucesivamente se bebió. Fueron ineficaces cuantos cuidados se le prodigaron al saberse tan triste desgracia. Su padre tambien se habia suicidado de un tiro.

—Un perro mordió a dos niños el martes último. La estacion que se acerca recomienda especial cuidado contra tales desmanes.

CARISIMAS-LECTORAS: Podeis suprimir, entre los ingredientes que componen la coleccion de aceites con que adornais vuestros tocadores, los polvos blancos de arroz, y el colorete con que embadurnais el rostro. Las mas elegantes damas de Paris han abandonado ya estos artículos, sustituyéndolos con un nuevo color que da un tinte bronceado al rostro, color extraido de la raíz de achicories. La misteriosa dama india, aquella de collares rojos, que habita hoy en la capital de Francia, ha convertido en una nueva India los Campos Eliseos y el Bosque de Boloña.

—Nos han escitado á que denunciemos la falta de aseó y limpieza que se nota en el teatro del Hospital. La queja es por desgracia muy fundada.

MERCADOS. Precio que han tenido los artículos de primera necesidad, el dia 22 de Mayo en esta Capital.

Trigo candeal de 1.ª fanega 47'50 rs. — Id. de 2.ª id. 43'50. — Id. de 3.ª id. 43'50. — Centeno, id. 24'50. — Cebada, id. 23'50. — Algarrobas, id. 18'50. — Garbanzos id. 160. — Judias, id. 68. — Aceite, arroba 63. — Vino, cántaro 19'50. — Aguardiente id. 60. — Vaca, libra 1'84. — Carneiro, id. 2. — Tocino, id. 2'36. — Manteca, id. 2'63. — Arroz, arroba 29. — Harina, id. 20. — Patatas, id. 5'50. — Miel, id. 250. — Lana fina en sucio id. 76. — Vasta en id., id. 60.

Sufre y reza, corazón,
¡Este... también era un pobre!

«Si acaso hacia mi piedad
Sentis y dolor profundo,
No por mi, por vos llorad;
Que el infierno está en el mundo
Y el Diablo es la humanidad.»

Apenas tal escucharon
Hicieron todos la cruz,
La llave a la casa echaron;
Y ya en la calle, ocultaron
Bajo la capa la luz.

Al dia después se supo,
Como cierto, en Salamanca,
Del malhadado mancebo
La postrer calaverada.
Los maridos respiraron,
Las niñas vertieron lágrimas,
Sintieron los escolares
Perder tan buen camarada
Y algunos dias plañeron.
En ronco son las campanas,
Y al recordar de su vida
Las aventuras y hazañas,
No faltó quien tal dijese,
Filosofando a sus anchas:

¡Talis vita, finis ita!
Quien mal anda, mal acaba.

Yo os mando que los queméis
Y de mi, solo guardéis
Como herencia estos consejos;

«Y aunque ellos tesoro son
De verdades, sé muy mucho
Que nadie pondrá atencion,
Pórrque... el mundo es ya machucho
Para darle una leccion»

«Los magnates, poderosos
Serán del pueblo queridos
Si dan sin ser orgullosos;
Los que sois menesterosos,
Solo os queda ser sufridos.»

«Y el que estrellado nació,
Ni con valor ni con ciencia
Jamás un paso avanzó,
Que al fin y al cabo perdió
Dinero, tiempo, y paciencia.»

«No anheleis honras ni gloria
Por las que el mundo delira,
Que es una ilusion la historia
Un fantasma la memoria
Las dignidades mentira.»

«Antes que mientan, mentir;
Quien mas tiene, vale mas;
Aprende a verlas venir,
Callar... y dejarse ir.
¡No sueltas prenda jamás!»

«Y tocante a los amores
El diablo siempre anda suelto
Amigo de hacer favores,

CULTOS. La Corte de María continúa sus solemnes obsequios á la Madre del Amor Hermoso: á las 11 y media de la mañana, misa rezada; á las 7 de la tarde, rosario, meditacion, plática, letrilla y letania lauretana.

La Cofradia del SS. Cristo de los Milagros (Sta. Ana) continua en la iglesia parroquial de Sancti-Spiritus, novena con misa cantada á las 9 de la mañana, y al parar el eimbalo del anochecer novena con rosario y lotania cantada.

CALENDARIO. Mayo 23. Juev. La Aparicion de Santiago Apostol.

24 Vier. san Robustiano mr. y san Juan Francisco Regis. cf.

25 Sab. san Gregorio VII papa y cf. san Urbano papa, y sta. Maria Magdalena de Pazzis vg.

VARIEDADES.

DISEÑO PARA UN RETRATO.

A LA SRITA. D. A. M. Y B.

(EN SU ÁLBUM.)

En obsequio á la amistad que debo á un amigo fiel, voy, niña, en este papel á pintar una *beldad* digna de mejor pincel.

Buscando un *tipo completo* quiere mi amigo el boceto de *beldad* tan peregrina, que ni *Rubens* ni *Moreto* (1) la soñaron mas divina.

No estrañes por tanto, hermosa, que á quien puede me dirija....

—Toma este papel y posa en él tu mirada fija, y hecha tendré ya gran cosa.

Pues donde con grato anhelo fijas tu dulce mirada que es de amores el consuelo, de esos tus ojos de cielo queda la imagen pintada.

—¿Miras?... Pues para mi objeto,

(1) *Rubens* para su pincel. *Moreto* para su pluma.

niña, aunque te cueste enojos, ya tengo tan lindos ojos, que nadie verá el boceto sin que te adore de hinojos.

Mas, para que en su mirar no deslumbren sus destellos, bueno será aquí pintar tambien tus parpados bellos intentándolos velar.

Y para que los fulgores del uno el otro no vea y se envidien sus primores, tu afilada nariz sea el blanco de sus amores.

Que al mirar nariz tan *bella* ojos de mirar tan *bello*, ansiando amante *querella*, de su hermosura al *destello* sé han de enamorar de *ella*.

Ya pues, niña tengo parto del retrato peregrino, quisiera más no cansarte... pero, con todo imagino que volveré á molestarte;

Porque estando aquí pintada ya tu nariz afilada y aquí tus ojos de cielo, para dejar acabada tan bella imagen, no hay nada fuera de ti en todo el suelo.

Y así, deja, oh hermosa, que sobre estos ojos bellos pinte yo tu frente pura que ostenta nivea blancura bajo dorados cabellos.

Y entre dos cintas de grana; cual capullo de una rosa, deja que una boca enana pinte, sonriendo graciosa bajo tu nariz galana.

Y haz que el tinte sonrosado que á tus mejillas asoma; y ese tu seno nevado, y tu cuéllo de paloma todo quedé aquí estampado:

Y así perfectó el *diseño* se le mandará á mi amigo.

—Si él quiere más, es muy dteño... que ponga en su gusto empeño; y *quid se vea contigo*.

LL. F. VILLEGAS. Salamanca, 1867.

A un caballero que estaba durmiendo pacíficamente le despertaron para comunicarle que su mujer acababa de fallecer.

—¡Todo sea por Dios! dijo, volviéndose del otro lado: ¡no me espera mal disgusto para cuando me levante.

Mr Juan Federico Maximiliano de Waldeck, que nació en Viena el 16 de marzo de 1765 y se naturalizó en Francia, figura en el palacio de los Campos Eliseos, con dos pinturas al óleo, acabadas, según declaracion del autor, á fines de 1866.

Mr. de Waldeck es discípulo de Vien David y Proudhon y ha cumplido 101 años en 16 de marzo último.

ANUNCIOS.

—La Comision de ventas de bienes nacionales de esta Provincia anuncia los siguientes remates para el dia 8 de Junio próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad, por la escribania de D. Celedonio Miguel Gomez, en las antiguas Casas Consistoriales (Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa,) y desde las doce de la mañana.

(Continuacion.)

Núm. 3136. Varias fincas del Beneficio curado de la Maya, en el distrito municipal de Fresno Alhándiga, cuyo pormenor es el siguiente: Una tierra al Regato, 21 areas, 24 centiareas de 2.ª y 3.ª calidad: otra á Cuesta Quemada, 28 areas, 73 centiareas de 3.ª calidad: otra entre el camino del Prado de Salamanca y la Calzada, 28 areas, 39 centiareas de 3.ª calidad: otra por cima de la cortina de la calzada, 26 areas, 83 centiareas de 1.ª calidad: otra á la Vega de los Marceños, 15 areas, 8 centiareas de 1.ª calidad: otra al mismo sitio, 15 areas, 8 centiareas de 1.ª calidad: otra á los Caños, 7 areas, 26 centiareas de 2.ª calidad: otra á los Rollos, 4 hectarea, 24 areas, 9 centiareas de 2.ª calidad: otra al mismo sitio, 59 areas, 80 centiareas de 2.ª calidad: otra al espresado sitio, 34 areas, 9 centiareas de 3.ª calidad: otra al Charco Largo, 47 areas, 77 centiareas de 1.ª calidad: otra á la Navafria, 78 areas, 26 centiareas de 3.ª calidad, contiene algunas encinas de la pertenencia del Común de vecinos, que no son objeto de esta tasacion: otra alto del Rodeo, 52 areas, 97 centiareas de 3.ª calidad, contiene asimismo

encinas del referido Común, que no se enajenan con esta tierra: otra al Espino, 3 areas, 90 centiareas de 1.ª calidad: otra á la Vega de la Nava Chica, 8 areas, 38 centiareas de 1.ª calidad: otra al mismo sitio, 16 areas, 77 centiareas de 2.ª calidad, tiene una reguera: otra al referido sitio, 11 areas, 18 centiareas de 2.ª calidad, otra al mencionado sitio, 11 areas, 66 centiareas de 2.ª calidad: otra á la Cuesta de la Iglesia, 11 areas, 18 centiareas de 3.ª calidad: otra al mismo sitio, 14 areas, 6 centiareas de 2.ª calidad: otra por bajo del camino de la Maya, 10 areas, 95 centiareas de 1.ª calidad: otra al Lagunazo, 9 areas, 50 centiareas de 1.ª calidad: otra á la Calzada de Bejar, 31 areas, 52 centiareas de 2.ª calidad: otra á las Cantonas, 18 areas, 43 centiareas de 2.ª calidad: otra á las Moritas, 27 areas, 95 centiareas de 1.ª y 2.ª calidad: otra por encima de la anterior, 13 areas, 97 centiareas de 1.ª calidad: otra á la raya de la Maya, 33 areas, 54 centiareas de 1.ª y 2.ª calidad, la atraviesa un desagadero y contiene tres encinas, que por ser de la pertenencia del Común de vecinos no son objeto de esta tasacion. otra á las Quebradas, 27 areas, 95 centiareas de 1.ª calidad: otra al mismo sitio que la anterior, 15 areas, 8 centiareas de 1.ª calidad: otra á Valdecuestrós, 26 areas, 83 centiareas de 2.ª calidad: otra á la Quejigosa, 72 areas, 67 centiareas de 2.ª calidad lo atraviesa el camino de su situacion y contiene algunas encinas que por ser de la pertenencia del referido Común no han sido objeto de esta tasacion: otra al mismo sitio, que la atraviesa el camino de la Quejigosa, 40 areas, 13 centiareas de 2.ª calidad: y otra al mencionado sitio, 31 areas, 85 centiareas de 2.ª calidad. Están arrandadas á Francisco Garcia, con otras de la misma procedencia, hasta el 15 de Agosto de 1868, cuyo contrato vencerá en igualdad del corriente año de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de Abril de 1866, en la cantidad de 251 escudos anuales y ademas las contribuciones, han sido tasadas en 2240'300 escudos en venta y en 87'500 escudos en renta, por la que se han capitalizado en 1968'750 escudos: en su virtud servirán de tipo para la subasta los 2240'300 escudos ó sean 22,403 rs. de la tasacion.

Fábrica y fundicion de planchas y tubos continuos de plomo de la Señora viuda de R. Bonaplata, Depósito en Madrid; calle de Fuencarral, número 24.

Editor responsable, JUAN SOTILLO. Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua 4.

Por lo de «á rio revuelto Ganancia de pescadores»

«Si acaso muertos llorais Porque vivos no los veis Porqué tanto os apurais Cuando caminando vais Y donde están llegaréis?»

«Dejarnos en paz dormir Y que el fúnebre tañir De vuestras locas campanas, No turbe con voces vanas El silencio del morir.»

«Ni con lúgubres crespónes Hagais luego ostentacion De fingidas impresiones; A los muertos, oraciones; Y el luto, en el corazon.»

«Y de suspiros y llanto Con lastimeros conciertos No aumenteis más el quebranto, Que dentro del campo santo Quieren reposo los muertos.»

«Es la mejor ovación La que por ahogar su pena, Calla... y guarda su afliccion; Mas con su llanto envenena Por dentro su corazon.»

«Y no una lágrima loca Se vé sus ojos nublar, Ni un ay germina en su boca; ¡El dolor que al alma toca!

Solo al alma ha de llegar!»

«Necios andáis de tal suerte Que cual vivos nos tratáis Siendo solo polvo inerte. ¡Si iguala á todos la muerte Porqué nos desigualáis?»

«¡Coronas, timbres, blasones, Mansoléos, inscripciones! Tan locos en ello andáis Que hasta á los muertos llevais Vuestras locas ilusiones.»

«Y al pie del marmol lujoso Que de un magnate orguloso Recuerda el renombre vano... ¡Un pobre busca á su hermano Busca una esposa á su esposo!»

«Y ni una cruz puede ver Por donde hallarle quizás Y una lágrima verter. La quitaron... al poner Al rico un adorno más.»

«Tal vez contemple angustiado Al ir buscando dóquiera Recuerdos de un bien pasado Algun hueso descarnado, O asquerosa calavera.»

«Y á escitar su compasion El verla sola le sobre Y esclame con afliccion: